

Decreto # 81 de 1943

(abril 8)

Por el cual se crea una nueva plaza de chofer, adicional al inciso c) del Decreto # 1 de 1943.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

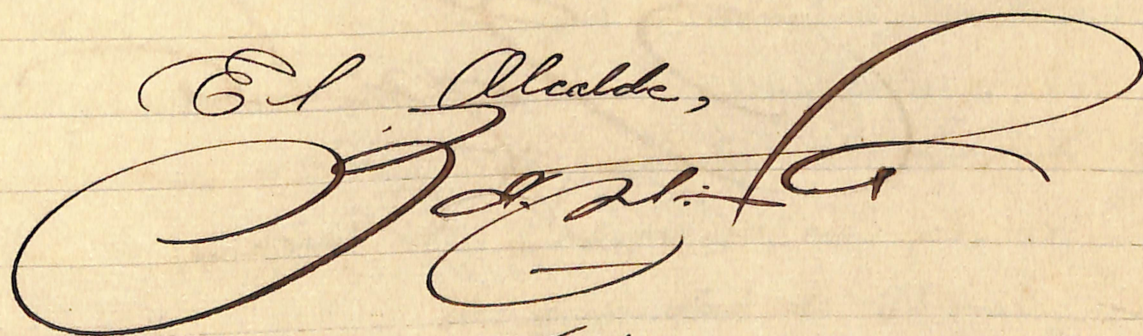
Decreto:

Artículo único. - A partir del sábado 3 de los corrientes inclusive, créase una plaza más de Chofer para una volqueta, con jornal de \$ 200, adicional al inciso c) del Decreto # 1 de 1943, sobre pavimentación, apertura y sostenimiento de calles.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario,

